

ACUERDO DE CONCEJO

A#041/2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

San Quintín B.C. a 12 de octubre del 2023

P r e s e n t e.-

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con Facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los Preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, Número 46 emitido en fecha 27 de Febrero del año 2020, hace constar y;

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Extraordinaria** celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **12 de octubre del 2023**, en atención al punto **número siete**, del Orden del Día correspondiente a:

7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, O LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SE AFECTE EN GARANTÍA LOS RECURSOS QUE DERIVEN DE LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS ESTATALES Y/O FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CUANDO DEJARE DE REALIZAR EL ENTERO RELATIVO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y CUALQUIER OTROS

ACUERDO DE CONCEJO

CONCEPTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA INCORPORAR A LOS POLICÍAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, CONFORME AL ARTÍCULO 232 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ MISMO SE AUTORIZA PARA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN SE SOLICITE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE FUNJA COMO GARANTE Y/O RESPONSABLE SOLIDARIO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO QUE EN EFECTO SE REALICE CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

- 1.- Eunice Mercado Gilbert, (a favor).
- 2.- Carmen Enid Pérez Magaña, (a favor).
- 3.- Arnulfo Silva Martínez, (a favor)
- 4.- Anayeli Bautista Tenorio, (a favor).
- 5.- Celeste Gómez Juárez, (a favor).
- 6.- Selvio Ibáñez Guzmán, (a favor).
- 7.- Jorge Alberto López Peralta, (a favor).

Aprobándose por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **7 votos a favor, 0** votos en contra, **0** abstenciones.

ACUERDO: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes, aprueba:

ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, O LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SE AFECTE EN GARANTÍA LOS RECURSOS QUE DERIVEN DE LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS ESTATALES Y/O FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CUANDO DEJARE DE REALIZAR EL ENTERO RELATIVO

ACUERDO DE CONCEJO

AL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y CUALQUIER OTROS CONCEPTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA INCORPORAR A LOS POLICÍAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, CONFORME AL ARTÍCULO 232 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ MISMO SE AUTORIZA PARA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN SE SOLICITE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE FUNJA COMO GARANTE Y/O RESPONSABLE SOLIDARIO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO QUE EN EFECTO SE REALICE CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, instruye a la Secretaría General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

DADO: En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 12 días del mes de octubre del año 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, O LOS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SE AFECTE EN GARANTÍA LOS RECURSOS QUE DERIVEN DE LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS ESTATALES Y/O FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CUANDO DEJARE DE REALIZAR EL ENTERO RELATIVO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y CUALQUIER OTROS CONCEPTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA INCORPORAR A LOS POLICÍAS ADSCRITOS A LA

ACUERDO DE CONCEJO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, CONFORME AL ARTÍCULO 232 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ MISMO SE AUTORIZA PARA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN SE SOLICITE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE FUNJA COMO GARANTE Y/O RESPONSABLE SOLIDARIO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO QUE EN EFECTO SE REALICE CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto 46, al día 12 del mes de octubre del 2023, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E


CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-24
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**